

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/023/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/023/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 020252018

ANTECEDENTES:

I.- El día 22 de febrero de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CINTHIA KARINA OLIVAS R; en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 020252018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 22 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número DTM/0104/2018 a Oficialía Mayor a la C.P. Veronica Estela Rodolfo Borunda, DTM/0104-A/2018 a la Lic. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal, con DTM/0104-B/2018 al Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Director de Planeación y Evaluación, DTM/0104-C/2018 a Marco Antonio Bonilla Mendoza Director de Desarrollo Humano y Educación; y DTM/104-D/2018 al Ing. Mauro Parada Muñoz Director de Desarrollo Rural. Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- El día 28 de febrero Oficialía Mayor dio contestación con número de oficio OM/SA/181/2018 (309/CCPA-OM-2018), respondiendo que dicha solicitud, le correspondía a Tesorería Municipal.

Con fecha 28 de febrero del presente año la Dirección de Desarrollo Humano y Educación remitió al comité de Transparencia con número de oficio DDHE/0811/2018 en el cual manifiesta , " Esta dependencia no cuenta con la información solicitada, ya que la misma está bajo resguardo de Tesorería Municipal", esto con el fin de dar contestación a:

" Informes financieros del dinero que ha gastado la dirección de desarrollo humano y la de desarrollo rural desde el año 2013 a la fecha".

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/023/2018



A su vez la Dirección de Planeación de Evaluación y Planeación solicita **Ampliación de Plazo** "Me permito hacerle la ampliación de plazo y de esta manera estar en posibilidad de poder reunir la información solicitada, debido a que por la naturaleza de lo solicitado requerimos de más tiempo para su oportuna respuesta ya que lo solicitado corresponde a información de años anteriores, lo que ocasiona que se requiera más tiempo para atender la solicitud a cabildad" Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 020252018.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 020252018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CINTHIA KARINA OLIVAS R.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/023/2018



TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 2 de marzo de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERCA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA